PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO, DESARROLLO, IMPLANTACIÓN, ALOJAMIENTO, MANTENIMIENTO Y GARANTÍA DEL ENTORNO VIRTUAL DE APRENDIZAJE POR SIMULACIÓN CLÍNICA EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS DEL PROYECTO SIM4UE PARA LA LÍNEA IAVANTE DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD M.P., POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO.

Cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Interreg España-Portugal (POCTEP) 2021-2027.

EXPTE. 1037_2026.

FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD, M.P.

SEVILLA, A LA FECHA DE LA FIRMA ELECTRÓNICA.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	16/10/2026 11:39:36	PÁGINA 1/32
VERIFICACIÓN	UUM32FFEK2FEMGZGP3VNPC6ECRCJE8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. JUSTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN 5
2. OBJETO Y ALCANCE DEL SERVICIO 5
2.1. Alcance funcional 5
3. OBJETIVOS GENERALES Y PRINCIPIOS DE LA SOLUCIÓN 6
4. ARQUITECTURA FUNCIONAL DE REFERENCIA 6
4.1. Núcleo corporativo de aprendizaje 7
4.2. Módulo de casos clínicos y simulación 7
4.3. Capa de evaluación, feedback y analítica 7
4.4. Capa de integración avanzada 7
5. MODALIDAD DEL SERVICIO, FASES Y PLANIFICACIÓN 7
5.1. Fase 0. Inicio y planificación 7
5.2. Fase 1. Análisis y diseño funcional y tecnológico 7
5.3. Fase 2. Configuración, desarrollo e integración 8
5.4. Fase 3. Pruebas, pilotaje y puesta en producción 8
5.5. Fase 4. Alojamiento, explotación, mantenimiento y garantía 8
6. REQUISITOS FUNCIONALES MÍNIMOS DE CUMPLIMIENTO 8
6.1. Arquitectura, acceso y experiencia de usuario 8
6.2. Gestión de usuarios, roles y permisos 9
6.3. Cursos, ediciones, itinerarios y matriculación 9
6.4. Gestión y autoría básica de contenidos 10
6.5. Casos clínicos y simulación virtual: capacidad básica 10
6.6. Evaluación, competencias y feedback 11
6.7. Seguimiento, analítica e informes 11
6.8. Comunicación y certificación 12
6.9. Interoperabilidad, portabilidad, seguridad y operación 12
7. FUNCIONALIDADES ADICIONALES DE LA PLATAFORMA SIM4UE 12
7.1. Autoría avanzada, pacientes virtuales y árboles de decisión 13
7.2. Rúbricas, feedback automático y debriefing 13

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	16/10/2026 11:39:36	PÁGINA 2/32
VERIFICACIÓN	UUM32FFEK2FEMGZGP3VNPC6ECRCJE8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

7.3. Personalización, aprendizaje adaptativo e inteligencia artificial 14
7.4. Realidad virtual, realidad aumentada y simulación inmersiva 14
7.5. Interoperabilidad, analítica y gestión avanzada 15
8. PRESENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS FUNCIONALIDADES 17
9. ARQUITECTURA TECNOLÓGICA, ENTORNOS E INTEROPERABILIDAD 17
9.1. Principios técnicos 17
9.2. Entornos 18
9.3. Integraciones 18
9.4. Licencias y componentes de terceros 18
10. ALOJAMIENTO, OPERACIÓN E INFRAESTRUCTURA 18
10.1. Copias de seguridad y recuperación 19
11. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS 19
12. ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO 20
12.1. Disponibilidad 20
12.2. Clasificación y atención de incidencias 20
12.3. Horario de soporte 20
12.4. Informes de servicio 21
13. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SOPORTE Y GARANTÍA 21
13.1. Servicio de mantenimiento y soporte 21
13.2. Garantía 21
13.3. Actuaciones no incluidas 21
14. GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO 21
14.1. Responsable técnico de la empresa adjudicataria 21
14.2. Equipo mínimo de capacidades 22
14.3. Persona responsable del contrato por parte de la FPS 22
15. METODOLOGÍA, SEGUIMIENTO Y CONTROL 22
15.1. Niveles De Servicio Mínimos 22
16. PRUEBAS, PILOTAJE Y ACEPTACIÓN 23
16.1. Plan de pruebas 23

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	16/10/2026 11:39:36	PÁGINA 3/32
VERIFICACIÓN	UUM32FFEK2FEMGZGP3VNPC6ECRCJE8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

16.2. Pilotaje 23
16.3. Criterios de aceptación 23
17. FORMACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO 24
18. TRANSICIÓN, REVERSIBILIDAD Y FINALIZACIÓN DEL SERVICIO 24
19. DOCUMENTACIÓN Y ENTREGABLES 25
19.1. Cuadro de hitos y entregables 25
20. PROPIEDAD INTELECTUAL, LICENCIAS Y PORTABILIDAD 26
21. ACCESIBILIDAD, USABILIDAD Y CALIDAD 26
22. VISIBILIDAD Y COMUNICACIÓN DEL PROYECTO 27
23. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO 27
24. APERTURA DE DATOS 27
25. APERTURA DE SERVICIOS 28
26. CONDICIONES TÉCNICAS FINALES 28
ANEXO I. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS. 30

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	16/10/2026 11:39:36	PÁGINA 4/32
VERIFICACIÓN	UUM32FFEK2FEMGZGP3VNPC6ECRCJE8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. JUSTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

La Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, M.P. (en adelante, FPS), a través de la Línea IAVANTE, participa como beneficiario principal en el proyecto SIM4UE - Modelo Integrado de Formación por Simulación Clínica en Urgencias y Emergencias en Entornos Transfronterizos, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Interreg España-Portugal (POCTEP) 2021-2027.

El proyecto persigue reforzar las competencias técnicas y no técnicas de los profesionales sanitarios mediante un modelo compartido de formación por simulación clínica, aprendizaje digital, evaluación competencial y cooperación transfronteriza. La Actividad 1.1 comprende el diseño de la arquitectura pedagógica y el desarrollo tecnológico de un entorno virtual de aprendizaje que permita administrar, impartir, seguir y evaluar programas formativos virtuales y semipresenciales en urgencias y emergencias.

La solución deberá integrar la gestión académica y administrativa de la formación con casos clínicos interactivos, recursos de simulación, evaluación, analítica, interoperabilidad y certificación. Asimismo, deberá quedar preparada para incorporar progresivamente tecnologías inmersivas, inteligencia artificial y nuevos sistemas de simulación, sin generar una dependencia tecnológica que comprometa la sostenibilidad del proyecto.

La FPS no dispone de medios propios suficientes, ni en número ni en especialización, para abordar en el plazo previsto el diseño, configuración, desarrollo, integración, alojamiento y operación de una plataforma de estas características. Por ello, resulta necesaria la contratación de un servicio especializado que aporte capacidad técnica, experiencia en plataformas digitales de aprendizaje y medios de infraestructura, garantizando la puesta en producción una vez trascurridos 4 meses desde la formalización del contrato. Asimismo, se requerirán los servicios de alojamiento, mantenimiento, soporte y garantía hasta el 31 de diciembre de 2028.

2. OBJETO Y ALCANCE DEL SERVICIO

El objeto del presente pliego es definir las condiciones técnicas que regirán la prestación del servicio de diseño, desarrollo, configuración, integración, implantación, pruebas, formación, puesta en producción, alojamiento, operación, mantenimiento, soporte y garantía del Entorno Virtual de Aprendizaje por Simulación Clínica en Urgencias y Emergencias del proyecto SIM4UE.

El contrato se configura como una prestación integral orientada a resultados. La empresa adjudicataria será responsable de entregar una solución plenamente operativa, documentada, segura, accesible, bilingüe, interoperable y mantenible, incluyendo todos los componentes, licencias, integraciones, servicios de infraestructura y trabajos necesarios para el cumplimiento del alcance contractual.

2.1. Alcance funcional

- Un núcleo LMS/LXP para la gestión de instituciones, usuarios, roles, cursos, ediciones, matrículas, contenidos, actividades, evaluaciones, comunicaciones, seguimiento, analítica y certificación.
- Una capa para la publicación, ejecución y trazabilidad de casos clínicos interactivos, pacientes virtuales, escenarios ramificados y recursos de toma de decisiones.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	16/10/2026 11:39:36	PÁGINA 5/32
VERIFICACIÓN	UUM32FFEK2FEMGZGP3VNPC6ECRCJE8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Una capa de interoperabilidad y datos que permita integrar herramientas externas, exportar información y mantener la portabilidad de usuarios, contenidos, resultados y evidencias.
- Una arquitectura modular preparada para incorporar autoría avanzada, aprendizaje adaptativo, feedback individualizado, realidad virtual, realidad aumentada, XR, simuladores conectados e inteligencia artificial.
- El alojamiento de la plataforma, su operación, mantenimiento, soporte y garantía hasta el 31 de diciembre de 2028.

3. OBJETIVOS GENERALES Y PRINCIPIOS DE LA SOLUCIÓN

- Proporcionar una plataforma corporativa de aprendizaje capaz de gestionar de forma integral la actividad formativa y administrativa del proyecto SIM4UE.
- Facilitar el aprendizaje experiencial mediante casos clínicos, simulación virtual, toma de decisiones, feedback y reflexión posterior.
- Permitir itinerarios diferenciados por perfil profesional, ámbito asistencial, nivel competencial e institución.
- Garantizar el funcionamiento bilingüe en español y portugués y la participación de las entidades del espacio transfronterizo.
- Asegurar la accesibilidad, usabilidad, seguridad, protección de datos, interoperabilidad y portabilidad de la información.
- Ofrecer cuadros de mando e información suficiente para la gestión, evaluación, justificación y análisis de impacto del proyecto.
- Evitar el bloqueo tecnológico mediante estándares abiertos, documentación, exportación de datos y mecanismos de reversibilidad.
- Garantizar la continuidad operativa mediante alojamiento, monitorización, copias de seguridad, soporte y mantenimiento hasta el 31 de diciembre de 2028.

Neutralidad tecnológica y apertura a mercado
Los requisitos mínimos podrán cumplirse mediante funcionalidad nativa, configuración, desarrollo incluido en la implantación o integración con componentes externos. En todos los casos, el resultado deberá quedar operativo, integrado, documentado, mantenible e incluido íntegramente en el alcance económico y temporal recogidos en el contrato.

4. ARQUITECTURA FUNCIONAL DE REFERENCIA

La arquitectura deberá ser modular, escalable y tecnológicamente neutral. La empresa licitadora podrá proponer diferentes productos, componentes o servicios, siempre que conformen una solución integrada y que exista una responsabilidad única frente a la FPS.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	16/10/2026 11:39:36	PÁGINA 6/32
VERIFICACIÓN	UUM32FFEK2FEMGZGP3VNPC6ECRCJE8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4.1. Núcleo corporativo de aprendizaje

Gestionará usuarios, instituciones, cursos, ediciones, matriculación, contenidos, actividades, evaluación, comunicaciones, certificación, seguimiento e informes. Constituye el bloque mínimo común y deberá mantener la gobernanza global del entorno.

4.2. Módulo de casos clínicos y simulación

Permitirá importar, publicar, ejecutar y trazar casos clínicos interactivos, pacientes virtuales y escenarios ramificados. La autoría podrá ser propia o integrada con herramientas externas. La creación visual avanzada, los árboles de decisión y la evolución clínica dinámica tendrán la consideración de funcionalidades valorables cuando excedan del nivel mínimo.

4.3. Capa de evaluación, feedback y analítica

Consolidará resultados, evidencias, rúbricas, competencias, observaciones y recomendaciones. Deberá permitir la evaluación diagnóstica, formativa y sumativa, el seguimiento por perfiles y la exportación de información para la evaluación del proyecto.

4.4. Capa de integración avanzada

Facilitará la conexión con servicios de autenticación, herramientas de videoconferencia, autoría, realidad virtual, realidad aumentada, XR, simuladores, sensores, calendarios, sistemas administrativos y servicios de inteligencia artificial, garantizando intercambio seguro de datos y trazabilidad del aprendizaje.

5. MODALIDAD DEL SERVICIO, FASES Y PLANIFICACIÓN

La prestación se organizará en una fase de implantación y puesta en producción, que deberá finalizar antes del 31 de diciembre de 2026, y una fase de alojamiento, operación, mantenimiento, soporte y garantía que se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2028. Las fases podrán solaparse cuando resulte necesario para asegurar el cumplimiento del plazo final.

5.1. Fase 0. Inicio y planificación

- Reunión de lanzamiento y constitución de los órganos de seguimiento.
- Validación del alcance, identificación de interlocutores y calendario detallado.
- Plan de proyecto, plan de riesgos, plan de calidad.
- Inventario inicial de productos, componentes, licencias, integraciones y dependencias.

5.2. Fase 1. Análisis y diseño funcional y tecnológico

- Análisis detallado de los requisitos RFM y de las mejoras RFV ofertadas.
- Diseño de la arquitectura funcional, técnica, de seguridad, datos e integraciones.
- Diseño de experiencia de usuario, navegación, accesibilidad e identidad visual.
- Definición del modelo multiinstitucional, bilingüe, de roles, matriculación y gobernanza.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	16/10/2026 11:39:36	PÁGINA 7/32
VERIFICACIÓN	UUM32FFEK2FEMGZGP3VNPC6ECRCJE8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Plan de pruebas y criterios de aceptación.

5.3. Fase 2. Configuración, desarrollo e integración

- Configuración del núcleo de aprendizaje y de la gestión administrativa.
- Desarrollo específico e integración de los componentes necesarios.
- Implantación de contenidos de prueba y escenarios demostradores.
- Configuración de analítica, cuadros de mando, certificados, comunicaciones y exportaciones.
- Despliegue de entornos de desarrollo, pruebas, preproducción y producción.

5.4. Fase 3. Pruebas, pilotaje y puesta en producción

- Pruebas unitarias, de integración, seguridad, accesibilidad, rendimiento y recuperación.
- Pruebas funcionales de todos los requisitos mínimos y de las mejoras ofertadas.
- Pilotaje con perfiles representativos de las entidades participantes.
- Corrección de incidencias, formación, entrega documental y puesta en producción.
- Acta de aceptación de la plataforma y apertura de la fase de explotación.

5.5. Fase 4. Alojamiento, explotación, mantenimiento y garantía

Desde la puesta en producción y hasta el 31 de diciembre de 2028, la empresa contratista prestará los servicios de alojamiento, operación, monitorización, soporte, mantenimiento y garantía en las condiciones establecidas en este pliego y en la oferta presentada por parte de la empresa licitadora.

6. REQUISITOS FUNCIONALES MÍNIMOS DE CUMPLIMIENTO

Todos los requisitos de esta cláusula tienen el carácter de obligatorios. Su cumplimiento se verificará con criterio apto/no apto y deberán quedar operativos en la puesta en producción. El incumplimiento de cualquiera de ellos determinará la no conformidad de la solución, sin perjuicio de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente expediente.

6.1. Arquitectura, acceso y experiencia de usuario

Código	Requisito funcional mínimo
RFM-01	La solución deberá ser accesible mediante navegador web, sin instalaciones locales obligatorias para el alumnado, y ofrecer una interfaz responsive operativa en los navegadores y dispositivos de uso habitual. Asimismo, la solución deberá estar configurada y optimizada para su visualización y uso en dispositivos móviles, incluyendo teléfonos inteligentes y tabletas, garantizando la correcta adaptación de la interfaz, contenidos, elementos de navegación, formularios y actividades formativas a diferentes tamaños y orientaciones de pantalla, sin pérdida de funcionalidad.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	16/10/2026 11:39:36	PÁGINA 8/32
VERIFICACIÓN	UUM32FFEK2FEMGZGP3VNPC6ECRCJE8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Código	Requisito funcional mínimo
RFM-02	Deberá soportar varias instituciones, cohortes y territorios dentro de un entorno común, con separación lógica de usuarios y datos, gobernanza centralizada y configuración de la identidad visual de SIM4UE y de las entidades participantes.
RFM-03	La interfaz, los metadatos, las comunicaciones, los certificados y la estructura de contenidos deberán poder utilizarse, al menos, en español y portugués; los recursos audiovisuales deberán admitir subtítulos y transcripciones.
RFM-04	Deberá cumplir los requisitos de accesibilidad digital aplicables al sector público y mantener una navegación clara, consistente, comprensible y usable.

6.2. Gestión de usuarios, roles y permisos

Código	Requisito funcional mínimo
RFM-05	Deberá permitir el alta, edición, desactivación, baja e importación masiva de usuarios, así como su segmentación mediante atributos configurables, entre ellos país, institución, perfil profesional, especialidad, ámbito asistencial y nivel formativo.
RFM-06	Deberá disponer de perfiles de administración global e institucional, coordinación o tutoría, docencia, evaluación u observación y alumnado, o perfiles funcionalmente equivalentes configurables, con permisos diferenciados por rol, institución, curso, edición y grupo, y con posibilidad de administración delegada por entidad.
RFM-07	Deberá incorporar mecanismos seguros de autenticación, recuperación de acceso, gestión de credenciales, privacidad, confidencialidad y control de acceso.

6.3. Cursos, ediciones, itinerarios y matriculación

Código	Requisito funcional mínimo
RFM-08	Deberá permitir crear y organizar cursos, módulos, unidades didácticas, actividades, evaluaciones y recursos, y gestionar sus ediciones, convocatorias, grupos, calendarios y periodos de acceso.
RFM-09	Deberá permitir diseñar itinerarios diferenciados (perfil profesional, competencias, ámbito formativo) con secuenciación, prerrequisitos, criterios de progresión y condiciones de finalización, combinando actividades asíncronas, sesiones síncronas, actividades presenciales y recursos de simulación.
RFM-10	Deberá gestionar la matriculación individual y masiva, las plazas, los criterios básicos de acceso y los estados administrativos de solicitud, admisión, matrícula, en curso, finalización, aptitud, baja y no presentación.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	16/10/2026 11:39:36	PÁGINA 9/32
VERIFICACIÓN	UUM32FFEK2FEMGZGP3VNPC6ECRCJE8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Código	Requisito funcional mínimo
RFM-11	Deberá mantener la trazabilidad administrativa desde la solicitud hasta la certificación, asociar la matrícula a las actividades y evaluaciones correspondientes y generar listados exportables por curso, edición, grupo, institución y estado.

6.4. Gestión y autoría básica de contenidos

Código	Requisito funcional mínimo
RFM-12	Deberá alojar y distribuir contenidos en formatos habituales, incluidos texto, PDF, imagen, presentación, audio, vídeo, infografía, animación, microlearning, contenido web interactivo y paquetes formativos normalizados o equivalentes.
RFM-13	Deberá permitir estructurar, etiquetar, clasificar, buscar, reutilizar, importar y actualizar contenidos por área clínica, competencia, perfil, nivel de dificultad y contexto asistencial.
RFM-14	Deberá incorporar control de versiones y estados básicos de contenido: borrador, revisión, validación, publicación y archivo.
RFM-15	Deberá permitir producir y mantener contenidos mediante herramientas propias o integradas con terceros, garantizando su portabilidad y evitando una dependencia cerrada de un único proveedor.

6.5. Casos clínicos y simulación virtual: capacidad básica

Código	Requisito funcional mínimo
RFM-16	Deberá permitir importar, integrar, publicar y ejecutar casos clínicos interactivos, pacientes virtuales y escenarios ramificados de toma de decisiones, mediante funcionalidad propia o conexión con herramientas externas, sin exigir como mínimo una herramienta nativa de creación.
RFM-17	Durante la ejecución de los casos deberá poder presentar información clínica relevante, como antecedentes, constantes, exploración, imágenes, pruebas complementarias, monitorización y documentación asistencial.
RFM-18	Deberá registrar la finalización y los resultados y, cuando el recurso conectado lo permita, las decisiones adoptadas, la secuencia de actuación, los tiempos y los errores críticos.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	16/10/2026 11:39:36	PÁGINA 10/32
VERIFICACIÓN	UUM32FFEK2FEMGZGP3VNPC6ECRCJE8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6.6. Evaluación, competencias y feedback

Código	Requisito funcional mínimo
RFM-19	Deberá permitir evaluaciones mediante test, tareas, casos clínicos, actividades prácticas y simulaciones; configurar criterios de superación; diferenciar evaluación diagnóstica, formativa y sumativa; y proporcionar feedback automático básico e inmediato en las actividades autocorregibles, conforme a respuestas y explicaciones previamente configuradas.
RFM-20	Deberá vincular actividades y resultados a objetivos de aprendizaje y competencias técnicas y no técnicas, y permitir rúbricas básicas configurables con criterios, escalas, puntuaciones y observaciones.
RFM-21	Deberá admitir reintentos configurables, estrategias de aprendizaje basado en el error y feedback cualitativo introducido por docentes, tutores o instructores, permitiendo asociar sus observaciones a las competencias evaluadas.
RFM-22	El alumnado deberá poder consultar su progreso, resultados, actividades pendientes y criterios de superación, y disponer de un espacio básico de feedback y reflexión posterior a la actividad o simulación.

6.7. Seguimiento, analítica e informes

Código	Requisito funcional mínimo
RFM-23	Deberá registrar actividad, accesos, finalización, dedicación, intentos, resultados y evidencias, y permitir consultar el progreso individual, grupal, por curso, edición e institución.
RFM-24	Deberá ofrecer cuadros de mando diferenciados por perfil, con segmentación por país, entidad, perfil profesional, grupo, edición, curso, módulo y competencia, y permitir configurar indicadores y encuestas de ejecución, calidad, satisfacción, aprendizaje, utilidad, transferencia e impacto.
RFM-25	Deberá exportar informes y datos en formatos reutilizables y mantener trazabilidad académica sobre contenidos, versiones, evaluaciones, resultados y evidencias de aprendizaje.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	16/10/2026 11:39:36	PÁGINA 11/32
VERIFICACIÓN	UUM32FFEK2FEMGZGP3VNPC6ECRCJE8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6.8. Comunicación y certificación

Código	Requisito funcional mínimo
RFM-26	Deberá permitir comunicaciones y notificaciones a usuarios, grupos y ediciones; facilitar la interacción entre tutoría, docencia y alumnado mediante mensajería, foros o espacios equivalentes de comunidad de práctica; e incorporar o enlazar sesiones síncronas, registrando la participación o asistencia cuando proceda.
RFM-27	Deberá generar certificados automáticos configurables por curso, edición, institución, idioma y tipo de certificado —participación, superación o acreditación, cuando proceda—, incluyendo horas, fechas, competencias, resultados de aprendizaje y mecanismo de verificación. Asimismo, deberá conservar y exportar las evidencias de superación y la información necesaria para procesos de acreditación externa.

6.9. Interoperabilidad, portabilidad, seguridad y operación

Código	Requisito funcional mínimo
RFM-28	Deberá soportar estándares formativos ampliamente utilizados, como SCORM 1.2, SCORM 2004 o equivalentes, y disponer de API, servicios de integración o mecanismos documentados de importación y exportación para futuras conexiones.
RFM-29	Deberá garantizar la portabilidad de usuarios, contenidos, resultados, evidencias e informes, evitando una dependencia tecnológica que comprometa la sostenibilidad del proyecto.
RFM-30	Deberá garantizar medidas adecuadas de seguridad, respaldo y recuperación, continuidad, disponibilidad, rendimiento, auditoría, documentación, formación a administradores y soporte durante la implantación y la explotación.

7. FUNCIONALIDADES ADICIONALES DE LA PLATAFORMA SIM4UE

Las funcionalidades de este apartado no tienen carácter excluyente. Las funcionalidades que sean incluidas en la oferta por parte de la empresa quedarán incorporadas como obligaciones contractuales al contrato que se formalice, deberán quedar operativas en el plazo de implantación y mantenerse durante toda la duración del contrato.

No se considerará funcionalidad adicional una prestación incluida en los requisitos mínimos obligatorios mencionados en el apartado 6 del presente pliego, una capacidad anunciada únicamente como hoja de ruta, una funcionalidad que implique costes adicionales no incluidos o una propuesta que no permita acreditar el conjunto de elementos descritos en el código correspondiente.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	16/10/2026 11:39:36	PÁGINA 12/32
VERIFICACIÓN	UUM32FFEK2FEMGZGP3VNPC6ECRCJE8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

7.1. Autoría avanzada, pacientes virtuales y árboles de decisión

Código	Funcionalidad adicional	Evidencia mínima
RFV-01	Herramienta visual no-code o low-code para crear y editar pacientes virtuales y escenarios ramificados, incluyendo variables, condiciones, consecuencias y evolución clínica dinámica.	Demostración completa de creación, edición, publicación y ejecución de un caso por un perfil académico sin programación.
RFV-02	Plantillas reutilizables y biblioteca de activos clínicos para casos, pruebas, imágenes, monitorización, fármacos, procedimientos y documentación.	Catálogo disponible y demostración de reutilización e incorporación de nuevos activos.
RFV-03	Flujo colaborativo de autoría con control avanzado de versiones, comparación de cambios, revisión y validación experta, vista previa y prueba antes de la publicación.	Demostración del ciclo completo de coautoría, revisión, aprobación, prueba y recuperación de versiones.

7.2. Rúbricas, feedback automático y debriefing

Código	Funcionalidad adicional	Evidencia mínima
RFV-04	Rúbricas avanzadas, ponderadas y reutilizables, diferenciadas por perfil o competencia y vinculadas a decisiones, acciones, tiempos, secuencias o hitos del escenario.	Demostración de la trazabilidad entre una actuación del usuario, el criterio aplicado y la puntuación obtenida.
RFV-05	Feedback automático e individualizado basado en reglas y criterios configurados, considerando decisiones, errores, omisiones, secuencia, tiempo de respuesta y riesgos para la seguridad.	Informe individual generado automáticamente tras la ejecución de un caso, con explicación de los criterios aplicados.
RFV-06	Informe estructurado de debriefing con línea temporal, decisiones clave, consecuencias, oportunidades de mejora y herramientas de autorreflexión del alumnado.	Demostración del informe, de las preguntas reflexivas y de su consulta por alumnado y tutoría.
RFV-07	Recomendaciones personalizadas de refuerzo y comparación del desempeño con protocolos, estándares, recorrido experto o referencias configuradas por el equipo académico.	Demostración de la brecha detectada, el criterio de comparación y el recurso o actividad recomendado.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	16/10/2026 11:39:36	PÁGINA 13/32
VERIFICACIÓN	UUM32FFEK2FEMGZGP3VNPC6ECRCJE8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

7.3. Personalización, aprendizaje adaptativo e inteligencia artificial

Condición específica para las funcionalidades de inteligencia artificial

Las mejoras RFV-09 a RFV-12 solo podrán considerarse cuando se acrediten supervisión humana, trazabilidad, control sobre los datos utilizados, explicación de resultados, gestión de riesgos, protección de la información y posibilidad de desactivación. Estas garantías constituyen una condición de admisibilidad de la funcionalidad ofertada.

Código	Funcionalidad adicional	Evidencia mínima
RFV-08	Itinerarios adaptativos que modifiquen de forma automática la secuencia, el nivel o las actividades según perfil, resultados o brechas competenciales.	Demostración de itinerarios distintos generados a partir de resultados diferentes.
RFV-09	Asistente de inteligencia artificial para apoyar la creación y edición de contenidos, casos y escenarios, con validación humana previa a la publicación.	Demostración del flujo de generación, revisión, edición, aprobación y control de versiones.
RFV-10	Inteligencia artificial para generar feedback individualizado a partir de la actuación del usuario, con explicación de los datos y criterios empleados.	Ejemplo real de feedback y demostración de supervisión, trazabilidad y posibilidad de corrección o desactivación.
RFV-11	Paciente virtual conversacional o interacción mediante lenguaje natural para anamnesis, comunicación clínica o coordinación asistencial.	Demostración de diálogo, límites funcionales, registro de interacciones y mecanismos de seguridad.
RFV-12	Analítica predictiva para identificar riesgo de abandono, necesidades de refuerzo o patrones de error y proponer actuaciones.	Ejemplo de alerta, variables utilizadas, criterio de activación y actuación recomendada.

7.4. Realidad virtual, realidad aumentada y simulación inmersiva

Código	Funcionalidad adicional	Evidencia mínima
RFV-13	Conexión operativa con, al menos, una tecnología inmersiva de realidad virtual, realidad aumentada, realidad mixta o XR, con lanzamiento desde la plataforma, retorno de resultados y trazabilidad del aprendizaje.	Demostración extremo a extremo de acceso, ejecución, retorno de datos y consulta de resultados.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	16/10/2026 11:39:36	PÁGINA 14/32
VERIFICACIÓN	UUM32FFEK2FEMGZGP3VNPC6ECRCJE8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Código	Funcionalidad adicional	Evidencia mínima
RFV-14	Escenarios inmersivos nativos o plenamente integrados, con soporte de contenidos 3D, vídeo 360º u objetos espaciales y alternativa no inmersiva cuando el diseño pedagógico lo permita.	Catálogo y demostración de un escenario inmersivo y de su alternativa accesible desde navegador.
RFV-15	Entrenamiento colaborativo multiusuario con registro y evaluación de la actuación individual y del equipo.	Demostración de una sesión con varios participantes y reporte individual y grupal.
RFV-16	Integración operativa con simuladores clínicos, dispositivos, sensores o equipamiento de simulación que aporte datos al entorno virtual.	Demostración de la conexión, los datos intercambiados y su incorporación al seguimiento o evaluación.
RFV-17	Aplicación móvil o modalidad offline con sincronización posterior segura de actividad y resultados.	Demostración de descarga, ejecución sin conexión y sincronización posterior.

7.5. Interoperabilidad, analítica y gestión avanzada

Código	Funcionalidad adicional	Evidencia mínima
RFV-18	Interoperabilidad avanzada mediante xAPI con Learning Record Store para registrar experiencias dentro y fuera del LMS y, adicionalmente, al menos uno de estos mecanismos: LTI 1.3, webhooks o API para automatizar flujos con herramientas externas.	Demostración de trazas xAPI en el LRS y de una integración o automatización operativa mediante LTI 1.3, webhook o API.
RFV-19	Inicio de sesión único mediante SAML, OpenID Connect u otro mecanismo institucional equivalente.	Demostración de integración o referencia acreditada en un entorno institucional comparable.
RFV-20	Analítica avanzada de competencias, brechas, patrones de error y evolución longitudinal, con exportación seudonimizada de datos para evaluación, investigación y análisis de impacto.	Demostración de cuadros de mando, dataset exportable, diccionario de variables y controles de privacidad.
RFV-21	Gestión avanzada de solicitudes y admisión, incluyendo listas de espera, sustituciones, reglas de prioridad y automatización de comunicaciones administrativas.	Demostración del flujo completo desde la solicitud hasta la matrícula o sustitución.
RFV-22	Portales o espacios white-label diferenciados por entidad, con configuración propia de dominio, catálogo, comunicaciones y experiencia de usuario, manteniendo la gobernanza común.	Demostración de dos espacios institucionales diferenciados y de su administración consolidada.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	16/10/2026 11:39:36	PÁGINA 15/32
VERIFICACIÓN	UUM32FFEK2FEMGZGP3VNPC6ECRCJE8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Código	Funcionalidad adicional	Evidencia mínima
RFV-23	Emisión de credenciales digitales de aprendizaje verificables, portables y multilingües, compatibles con European Digital Credentials for Learning, European Learning Model o estándares interoperables equivalentes, que incorporen información estructurada sobre la entidad emisora, la actividad formativa, los resultados de aprendizaje, las competencias alcanzadas y, cuando proceda, la evaluación realizada.	Demostración de la emisión de una credencial de prueba en español y portugués, su verificación por terceros y su descarga, intercambio o incorporación a una cartera o plataforma compatible, acreditando el estándar utilizado y los mecanismos de autenticidad e integridad.
RFV-24	Exportación y sincronización de las convocatorias, sesiones y principales hitos de las actividades formativas con calendarios personales o corporativos, mediante formatos y mecanismos estándar interoperables, como iCalendar —.ics—, enlaces de suscripción o equivalentes compatibles con Outlook, Google Calendar, Apple Calendar u otras aplicaciones de calendario. La funcionalidad deberá permitir incorporar, al menos, las fechas, horarios, localización o enlace de acceso, descripción de la actividad y recordatorios, así como actualizar los eventos cuando se produzcan cambios o cancelaciones en la plataforma.	Demostración de la incorporación de una convocatoria o sesión formativa a un calendario externo, incluyendo los datos asociados al evento, y comprobación de la actualización o cancelación del evento cuando se modifique en la plataforma.
RFV-25	Gestión avanzada de la planificación y reserva de recursos vinculados a las actividades formativas y de simulación, incluyendo aulas, salas de simulación, equipamiento, simuladores, dispositivos y personal docente. La funcionalidad deberá permitir consultar la disponibilidad de los recursos, asignarlos a sesiones concretas, identificar conflictos de planificación y disponer de una visualización consolidada de su ocupación.	Demostración de la creación de una sesión formativa, asignación de uno o varios recursos, consulta de disponibilidad, detección de un conflicto de agenda y visualización de la planificación resultante.

En el Anexo I del presente pliego, se incluyen todos y cada uno de los requisitos mínimos obligatorios desde el código RFM-01 hasta el RFM-30, previamente descritos, para su verificación conforme a lo establecido en la cláusula siguiente. La empresa licitadora deberá cumplimentar en el citado Anexo todas y cada una de las columnas identificadas con la denominación Modalidad, Disponibilidad y Evidencia de cada una de las filas. La falta de indicación en las tres columnas mencionadas de la opción elegida, o la remisión genérica a documentación no identificada podrá determinar que el requisito se considere no acreditado. En caso de que se califique, al menos, un requisito RFM como “no acreditado”, se entenderá que la propuesta de la empresa licitadora no cumple los requisitos mínimos obligatorios necesarios para que la propuesta sea admitida a la licitación.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	16/10/2026 11:39:36	PÁGINA 16/32
VERIFICACIÓN	UUM32FFEK2FEMGZGP3VNPC6ECRCJE8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

8. PRESENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS FUNCIONALIDADES

La empresa licitadora deberá cumplimentar el Anexo I Matriz de requisitos mínimos obligatorios incluido en el presente pliego. La declaración de cumplimiento no podrá limitarse a una afirmación genérica y deberá acompañarse de información y evidencia para permitir su comprobación homogénea. Asimismo, la verificación de todos los requisitos y capacidades ofertadas conforme a lo establecido en el presente pliego dispondrá del régimen descrito a continuación:

- Modalidad de provisión: funcionalidad nativa, configuración, integración con terceros o desarrollo específico incluido.
- Estado de disponibilidad: disponible en la solución ofertada o incluida en la implantación dentro del plazo contractual.
- Evidencia: demostración, captura, documentación técnica, referencia de implantación o prototipo funcional.
- Dependencias y licencias: componentes adicionales, límites de uso, terceros intervinientes, costes recurrentes y responsabilidades de mantenimiento.
- Plazo de implantación y prueba de aceptación asociada.
- Identificación de los datos intercambiados y mecanismos de seguridad en las integraciones.

Cada capacidad se verificará una sola vez. Una misma evidencia o justificación documental podrá utilizarse para varios códigos únicamente cuando demuestre funcionalidades materialmente diferentes.

Cuando una funcionalidad agrupe varios elementos, deberán acreditarse todos ellos para que pueda considerarse cumplida.

La FPS podrá solicitar demostraciones, aclaraciones técnicas o pruebas controladas durante la tramitación del presente pliego y/o ejecución de las distintas funcionalidades.

9. ARQUITECTURA TECNOLÓGICA, ENTORNOS E INTEROPERABILIDAD

9.1. Principios técnicos

- Arquitectura modular, escalable, documentada y basada en componentes mantenibles.
- Separación entre presentación, lógica de negocio, datos e integraciones cuando resulte aplicable.
- Compatibilidad con los navegadores de uso habitual y diseño responsive.
- APIs y servicios documentados mediante estándares reconocidos, preferentemente OpenAPI u otros equivalentes.
- Interoperabilidad mediante SCORM 1.2, SCORM 2004 o estándares funcionalmente equivalentes y mecanismos de importación y exportación.
- Evitar dependencias cerradas que impidan la portabilidad o la continuidad del servicio.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	16/10/2026 11:39:36	PÁGINA 17/32
VERIFICACIÓN	UUM32FFEK2FEMGZGP3VNPC6ECRCJE8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Capacidad de crecimiento sin rediseños estructurales para nuevas entidades, cursos, usuarios, contenidos e integraciones.

9.2. Entornos

La empresa adjudicataria deberá disponer, como mínimo, de entornos diferenciados de desarrollo o configuración, pruebas/preproducción y producción. Los cambios deberán probarse antes de su paso a producción y quedar sujetos a control de versiones, trazabilidad, procedimiento de despliegue y posibilidad de reversión.

9.3. Integraciones

Las integraciones deberán disponer de documentación funcional y técnica, controles de autenticación y autorización, registro de errores, mecanismos de reintento cuando proceda, monitorización y responsabilidades claramente asignadas. La empresa adjudicataria responderá del funcionamiento conjunto de todos los componentes incluidos en su oferta, aunque alguno sea prestado por terceros.

9.4. Licencias y componentes de terceros

La oferta deberá identificar todas las licencias, servicios SaaS, componentes de terceros y límites de uso necesarios. Todos los costes durante la vigencia contractual deberán estar incluidos en el precio. No podrán incorporarse componentes cuya licencia impida el uso, mantenimiento, exportación o reversibilidad de la solución en las condiciones previstas.

10. ALOJAMIENTO, OPERACIÓN E INFRAESTRUCTURA

La empresa adjudicataria será responsable del alojamiento de la plataforma desde su puesta en producción hasta el 31 de diciembre de 2028. El servicio incluirá la infraestructura, recursos de computación, almacenamiento, comunicaciones, certificados, monitorización, copias de seguridad, recuperación, administración técnica y demás componentes necesarios.

- Los centros de datos y servicios que traten información deberán ubicarse en la Unión Europea o en el Espacio Económico Europeo, salvo autorización expresa de la FPS y cumplimiento de las garantías aplicables.
- La infraestructura deberá estar dimensionada para la carga prevista y permitir ampliaciones razonables sin interrupciones significativas.
- Deberá existir monitorización continua de disponibilidad, rendimiento, capacidad, errores, integraciones y seguridad.
- Las actuaciones de mantenimiento programado se realizarán preferentemente fuera de los periodos de mayor uso y se comunicarán con una antelación mínima de 48 horas.
- La empresa adjudicataria deberá mantener certificados digitales válidos, comunicaciones cifradas y mecanismos de protección perimetral y de aplicación.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	16/10/2026 11:39:36	PÁGINA 18/32
VERIFICACIÓN	UUM32FFEK2FEMGZGP3VNPC6ECRCJE8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Las copias de seguridad deberán incluir datos, contenidos, configuraciones y elementos necesarios para la restauración completa del servicio.

10.1. Copias de seguridad y recuperación

Como mínimo, se realizarán copias diarias de la información modificada y una copia completa semanal. La retención mínima será de 30 días, sin perjuicio de periodos superiores que se establezcan para determinados elementos. Las copias deberán almacenarse de forma segura y separada del entorno de producción. Se realizarán pruebas periódicas de restauración, al menos semestrales, cuyos resultados serán comunicados a la FPS.

El objetivo máximo de pérdida de datos (RPO) será de 24 horas y el objetivo máximo de recuperación del servicio (RTO) será de 8 horas para incidentes que requieran restauración completa, salvo que la oferta presentada por la empresa adjudicataria establezca niveles superiores.

11. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

La solución y los servicios asociados deberán cumplir el Esquema Nacional de Seguridad en categoría MEDIA, el Reglamento General de Protección de Datos, la Ley Orgánica 3/2018 y las políticas de seguridad de la FPS que resulten aplicables.

- Gestión de identidades, roles, privilegios mínimos y segregación de funciones.
- Autenticación reforzada para perfiles administradores y otros perfiles de riesgo, mediante doble factor o mecanismo equivalente cuando resulte técnicamente posible.
- Cifrado de las comunicaciones mediante protocolos seguros y protección de los datos almacenados de acuerdo con su nivel de riesgo.
- Registro de accesos, acciones administrativas, cambios de configuración, exportaciones e incidentes.
- Gestión de vulnerabilidades, actualizaciones de seguridad, análisis periódico y corrección de debilidades.
- Procedimiento de gestión y notificación de incidentes de seguridad a la FPS sin demora indebida y, en todo caso, dentro de las 24 horas siguientes a su detección cuando afecten al servicio o a datos personales.
- Control y autorización de subencargados, proveedores de alojamiento y servicios asociados.
- Medidas de minimización, seudonimización y separación lógica de los datos cuando proceda.
- Devolución y supresión segura de la información al finalizar el servicio, conforme a las instrucciones de la FPS.

Antes de la puesta en producción, la empresa adjudicataria entregará a la FPS la documentación de seguridad, el inventario de activos, el análisis de riesgos, la relación de subencargados y un plan de respuesta a incidentes. La FPS podrá solicitar evidencias, auditorías o verificaciones durante la ejecución del contrato.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	16/10/2026 11:39:36	PÁGINA 19/32
VERIFICACIÓN	UUM32FFEK2FEMGZGP3VNPC6ECRCJE8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

12. ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO

El servicio se medirá mediante indicadores objetivos. Los niveles indicados a continuación tienen carácter mínimo y podrán ser mejorados por la oferta presentada por la empresa adjudicataria. Su incumplimiento será documentado y podrá dar lugar a las penalidades previstas en el Pliego de cláusulas administrativas particulares del presente expediente.

12.1. Disponibilidad

La disponibilidad mensual de la plataforma en producción será, como mínimo, del 99,5 %, excluyendo las ventanas de mantenimiento programadas previamente comunicadas y las causas de fuerza mayor debidamente justificadas. El cálculo se realizará sobre las 24 horas de cada día.

12.2. Clasificación y atención de incidencias

En el cuadro siguiente se incluye los grados de prioridad, definición, plazos para su respuesta, solución provisional y resolución:

Prioridad	Definición	Respuesta	Solución provisional	Resolución
Crítica	Interrupción total, pérdida o riesgo grave de datos, brecha de seguridad o indisponibilidad de una función esencial sin alternativa.	1 hora	4 horas	8 horas
Alta	Degradación grave de una función esencial, afectación a un número significativo de usuarios o bloqueo con alternativa limitada.	4 horas	1 día laborable	2 días laborables
Media	Incidencia funcional con impacto moderado y alternativa operativa disponible.	1 día laborable	3 días laborables	5 días laborables
Baja	Consulta, defecto menor, ajuste no crítico o incidencia sin impacto relevante en la operativa.	2 días laborables	5 días laborables	10 días laborables

12.3. Horario de soporte

El soporte ordinario se prestará, como mínimo, de lunes a viernes laborables, de 8:00 a 18:00 horas, hora peninsular española. Las incidencias críticas dispondrán de atención y escalado 24x7. La empresa adjudicataria deberá establecer canales de comunicación, registro, seguimiento y escalado accesibles para la FPS.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	16/10/2026 11:39:36	PÁGINA 20/32
VERIFICACIÓN	UUM32FFEK2FEMGZGP3VNPC6ECRCJE8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

12.4. Informes de servicio

La empresa adjudicataria entregará mensualmente un informe que incluya disponibilidad, incidencias, tiempos de atención y resolución, mantenimientos, copias de seguridad, capacidad, seguridad, cambios, riesgos y acciones de mejora. La FPS podrá solicitar informes extraordinarios ante incidentes graves.

13. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SOPORTE Y GARANTÍA

13.1. Servicio de mantenimiento y soporte

El servicio de mantenimiento comprenderá las actuaciones necesarias para asegurar el funcionamiento ordinario, disponibilidad, seguridad y continuidad de la plataforma, incluyendo mantenimiento preventivo, correctivo, de seguridad y adaptación menor a cambios de navegadores, sistemas operativos, servicios conectados y componentes tecnológicos.

- Resolución de incidencias y defectos.
- Actualización de componentes y parches de seguridad.
- Monitorización, optimización y gestión de capacidad.
- Mantenimiento de las integraciones implantadas.
- Adaptaciones menores necesarias para conservar la compatibilidad y operatividad.
- Actualización de documentación técnica, manuales e inventarios.
- Soporte a administradores, coordinadores y usuarios autorizados por la FPS.

13.2. Garantía

El servicio de garantía comprenderá la corrección, sin coste adicional, de errores, defectos, incumplimientos de requisitos o desviaciones respecto de las especificaciones contractuales imputables al diseño, desarrollo, configuración, integración o implantación. También incluirá las actuaciones necesarias para restablecer la conformidad de las mejoras ofertadas y aceptadas.

13.3. Actuaciones no incluidas

Quedarán fuera del alcance los nuevos desarrollos, ampliaciones funcionales, integraciones no previstas, cambios sustanciales o nuevas necesidades no contempladas en los pliegos de la presente contratación ni en la oferta presentada por parte de la empresa adjudicataria. No tendrán esta consideración las correcciones cubiertas por garantía, el mantenimiento de las funcionalidades e integraciones contratadas ni las adaptaciones necesarias para conservar su funcionamiento y seguridad.

14. GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO

14.1. Responsable técnico de la empresa adjudicataria

La empresa adjudicataria designará una persona responsable técnica, que actuará como interlocutora principal ante la FPS y quedará adscrita a la ejecución del contrato. Será responsable de la planificación,

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	16/10/2026 11:39:36	PÁGINA 21/32
VERIFICACIÓN	UUM32FFEK2FEMGZGP3VNPC6ECRCJE8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

coordinación del equipo, control de hitos, gestión de riesgos, calidad, seguimiento de incidencias y presentación de informes.

En caso de sustitución de la persona responsable técnica cuya experiencia haya sido valorada, ello requerirá autorización previa de la FPS y solo podrá realizarse por otra persona que acredite una experiencia igual o superior a la que determinó la puntuación obtenida. La solicitud de sustitución se efectuará por parte de la empresa contratista con, al menos, quince días de antelación. El órgano de contratación estará facultado para autorizar su sustitución; en caso de no autorizar la sustitución, éste solicitará a la empresa contratista una nueva propuesta.

14.2. Equipo mínimo de capacidades

La empresa adjudicataria deberá disponer durante la ejecución de capacidades suficientes en análisis funcional, arquitectura tecnológica, desarrollo e integración, experiencia de usuario y accesibilidad, formación digital, sistemas e infraestructura, seguridad, pruebas y soporte. Una misma persona podrá asumir varias funciones cuando disponga de la cualificación adecuada y ello no comprometa el servicio.

14.3. Persona responsable del contrato por parte de la FPS

La FPS designará una persona responsable del contrato, así como los interlocutores funcionales y técnicos necesarios. Las decisiones de alcance, aceptación y priorización corresponderán a la FPS. La participación de las entidades socias se canalizará mediante los mecanismos de gobernanza definidos por el proyecto.

15. METODOLOGÍA, SEGUIMIENTO Y CONTROL

La empresa adjudicataria aplicará una metodología de gestión y desarrollo adecuada al plazo y complejidad del proyecto, preferentemente iterativa y basada en entregas incrementales, sin perjuicio del cumplimiento de los hitos y entregables contractuales.

- Reunión de lanzamiento y reuniones de seguimiento con periodicidad, como mínimo, quincenal durante la implantación y mensual durante la explotación.
- Planificación actualizada, tablero de tareas, registro de decisiones, riesgos, incidencias y cambios.
- Demostraciones periódicas de avances funcionales.
- Control de versiones, revisiones de calidad y trazabilidad entre requisitos, desarrollos y pruebas.
- Procedimiento de gestión de cambios que impida modificaciones no autorizadas del alcance.
- Informe de situación con avance, hitos, riesgos, desviaciones, incidencias y acciones correctoras.

Las herramientas de gestión utilizadas deberán permitir a la FPS consultar el estado del proyecto, los entregables, las incidencias y los acuerdos, sin que, en ningún caso, se generen costes adicionales.

15.1. Niveles De Servicio Mínimos

A continuación, se incluyen los niveles de servicio mínimos fijados en el presente pliego:

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	16/10/2026 11:39:36	PÁGINA 22/32
VERIFICACIÓN	UUM32FFEK2FEMGZGP3VNPC6ECRCJE8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Indicador	Nivel mínimo	Periodicidad	Evidencia
Disponibilidad mensual	≥ 99,5 %	Mensual	Informe de monitorización
Respuesta a incidencia crítica	≤ 1 hora	Por incidencia	Registro de soporte
Solución provisional crítica	≤ 4 horas	Por incidencia	Registro de soporte
Resolución crítica	≤ 8 horas	Por incidencia	Registro de soporte
RPO	≤ 24 horas	Por contingencia	Prueba de recuperación
RTO	≤ 8 horas	Por contingencia	Prueba de recuperación
Copia de seguridad	Diaria; completa semanal	Diaria/semanal	Registro de copias
Prueba de restauración	Al menos semestral	Semestral	Informe de prueba
Notificación de incidente de seguridad	≤ 24 horas desde su detección	Por incidente	Comunicación formal
Informe de servicio	Mensual	Mensual	Informe validado

16. PRUEBAS, PILOTAJE Y ACEPTACIÓN

16.1. Plan de pruebas

La empresa adjudicataria elaborará un plan de pruebas que cubra, al menos, funcionalidad, integraciones, compatibilidad, accesibilidad, rendimiento, seguridad, copias de seguridad, restauración, continuidad y usabilidad. Cada requisito RFM y cada RFV ofertado deberá estar asociado a una o varias pruebas de aceptación.

16.2. Pilotaje

Antes de la puesta en producción se realizará un pilotaje con usuarios representativos de los perfiles de administración, coordinación, docencia, tutoría y alumnado. El pilotaje incluirá, al menos, alta y matrícula, acceso a contenidos, ejecución de un caso clínico, evaluación, seguimiento, comunicación, certificación y exportación de información.

16.3. Criterios de aceptación

- Cumplimiento completo de los requisitos funcionales mínimos.
- Implantación y funcionamiento de todas las mejoras incluidas en la oferta adjudicada.
- Ausencia de incidencias críticas o altas pendientes de resolución en la fecha de aceptación.
- Resolución o plan aceptado para incidencias menores que no impidan la explotación.
- Entrega y validación de la documentación, formación, copias de seguridad y procedimientos operativos.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	16/10/2026 11:39:36	PÁGINA 23/32
VERIFICACIÓN	UUM32FFEK2FEMGZGP3VNPC6ECRCJE8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Cumplimiento de las pruebas de seguridad, accesibilidad, rendimiento y recuperación definidas.

La puesta en producción no implicará la aceptación automática de la totalidad de los trabajos. La aceptación se formalizará mediante acta o documento equivalente suscrito por la FPS tras la verificación de los criterios anteriores. La FPS dispondrá del plazo de 15 días naturales para efectuar la aceptación a conformidad de los trabajos ejecutados.

17. FORMACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

La empresa adjudicataria realizará las actividades necesarias para que la FPS y las entidades autorizadas puedan administrar y utilizar la plataforma de forma autónoma. La formación se realizará, al menos, para perfiles administradores globales e institucionales, coordinadores, tutores, docentes, evaluadores y personal técnico.

- Formación funcional y técnica antes de la puesta en producción.
- Sesiones grabadas o materiales reutilizables cuando sea posible.
- Manuales diferenciados por perfil y guías rápidas.
- Documentación de administración, configuración, integraciones, seguridad, copias y recuperación.
- Transferencia del conocimiento sobre desarrollos específicos y procedimientos de despliegue.
- Sesiones de actualización cuando se introduzcan cambios relevantes durante la explotación.

18. TRANSICIÓN, REVERSIBILIDAD Y FINALIZACIÓN DEL SERVICIO

La solución deberá diseñarse y operarse de forma que la finalización del contrato no comprometa la continuidad del proyecto ni el acceso de la FPS a su información. La empresa adjudicataria elaborará un plan de reversibilidad antes de la puesta en producción, que será actualizado durante la vigencia del contrato.

- Inventario completo de componentes, licencias, servicios, dominios, certificados, integraciones y dependencias.
- Exportación de usuarios, estructuras, contenidos, matrículas, resultados, evidencias, certificados, registros e informes en formatos reutilizables.
- Entrega de configuraciones, código fuente específico, documentación, scripts, copias y credenciales que correspondan a la FPS.
- Asistencia técnica para la migración a otra infraestructura o proveedor.
- Periodo mínimo de transferencia de 30 días naturales antes de la finalización, sin perjuicio de una duración superior acordada.
- Eliminación segura de los datos y certificación de destrucción una vez confirmada la correcta transferencia.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	16/10/2026 11:39:36	PÁGINA 24/32
VERIFICACIÓN	UUM32FFEK2FEMGZGP3VNPC6ECRCJE8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

19. DOCUMENTACIÓN Y ENTREGABLES

Toda la documentación se entregará en español, en formato editable y en PDF cuando proceda. Los contenidos dirigidos a usuarios o entidades portuguesas deberán estar disponibles en portugués cuando así corresponda. La documentación se mantendrá actualizada durante toda la duración del contrato.

- Plan de proyecto, calendario, riesgos, calidad, comunicación y pruebas.
- Documento de análisis funcional y mapa de requisitos.
- Arquitectura funcional, técnica, de datos, integraciones y seguridad.
- Diseños UX/UI, sistema de navegación e identidad visual.
- Inventario de componentes, licencias, versiones y dependencias.
- Documentación de APIs, integraciones y modelos de datos.
- Plan y resultados de pruebas, pilotaje y aceptación.
- Manuales de usuario, administración, soporte y operación.
- Plan de continuidad, copias de seguridad, recuperación e incidentes.
- Plan de reversibilidad y paquete de entrega final.
- Informes mensuales de servicio y memoria final.

19.1. Cuadro de hitos y entregables

A continuación, se incluye cuadro con la identificación de cada hito, descripción de Fase en la que ha de realizarse, la fecha máxima de entrega y la enumeración de los entregables en cada hito:

Hito	Descripción de la fase	Fecha máxima, contada desde el inicio de la prestación de servicio	Entregables principales
H0	Inicio y planificación	5 días hábiles	Acta de lanzamiento, plan de proyecto, calendario, riesgos y organización.
H1	Diseño funcional y arquitectura	1 mes	Análisis funcional, arquitectura, UX/UI, seguridad, integraciones y plan de pruebas.
H2	Versión funcional integrada	2 meses y medio	Entorno de preproducción con núcleo funcional, integraciones y contenidos de prueba.
H3	Pilotaje y validación	3 meses y medio	Resultados de pruebas y pilotaje, correcciones y documentación final.
H4	Puesta en producción y aceptación	4 meses	Plataforma operativa, formación, acta de aceptación y apertura de explotación.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	16/10/2026 11:39:36	PÁGINA 25/32
VERIFICACIÓN	UUM32FFEK2FEMGZGP3VNPC6ECRCJE8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Hito	Descripción de la fase	Fecha máxima, contada desde el inicio de la prestación de servicio	Entregables principales
H5	Explotación 2027	31 de diciembre de 2027	Alojamiento, soporte, mantenimiento, informes y revisión anual.
H6	Explotación y cierre	31 de diciembre de 2028	Servicio operativo, reversibilidad, entrega final y cierre.

20. PROPIEDAD INTELECTUAL, LICENCIAS Y PORTABILIDAD

Los derechos de explotación sobre los desarrollos, configuraciones, documentación y materiales creados específicamente para el contrato corresponderán a la FPS en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La empresa adjudicataria entregará el código fuente y los elementos necesarios para su uso, mantenimiento y evolución cuando se trate de desarrollos específicos.

Los productos preexistentes, componentes de terceros y software de código abierto deberán identificarse expresamente, indicando su licencia y condiciones. La empresa adjudicataria garantizará que su uso no limita los derechos de la FPS ni la continuidad del servicio. La solución deberá permitir la exportación completa de la información y evitar mecanismos de bloqueo tecnológico.

La empresa adjudicataria no podrá reutilizar ni divulgar contenidos, datos, escenarios, documentación o resultados del proyecto sin autorización expresa de la FPS.

21. ACCESIBILIDAD, USABILIDAD Y CALIDAD

La plataforma deberá cumplir la normativa de accesibilidad aplicable al sector público y, como referencia técnica, las WCAG 2.1 nivel AA o versión vigente equivalente. La empresa adjudicataria aportará una declaración de accesibilidad y un informe de comprobación antes de la puesta en producción.

- Navegación mediante teclado y compatibilidad con tecnologías de apoyo.
- Contraste, estructura semántica, textos alternativos y formularios accesibles.
- Subtítulos y transcripciones para recursos audiovisuales.
- Diseño responsive y uso en dispositivos habituales.
- Lenguaje claro, consistencia visual y prevención de errores.
- Pruebas con usuarios y corrección de barreras detectadas.

La empresa adjudicataria aplicará procedimientos de control de calidad de software, revisión de código, pruebas automatizadas cuando resulte posible y control de versiones. Los entregables deberán cumplir las normas de calidad y documentación acordadas con la FPS.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	16/10/2026 11:39:36	PÁGINA 26/32
VERIFICACIÓN	UUM32FFEK2FEMGZGP3VNPC6ECRCJE8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

22. VISIBILIDAD Y COMUNICACIÓN DEL PROYECTO

La plataforma, documentación, materiales y comunicaciones deberán respetar las obligaciones de visibilidad, transparencia y comunicación del Programa Interreg España-Portugal (POCTEP) 2021-2027 y las instrucciones facilitadas por la FPS. La adjudicataria incorporará los emblemas, referencias a la cofinanciación y elementos de identidad del proyecto en los espacios que se determinen.

Cualquier publicación, demostración externa o referencia pública al proyecto requerirá autorización previa de la FPS.

23. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO

La prestación de servicio se prestará principalmente en modalidad remota. La persona responsable técnica deberá asistir a las reuniones presenciales que sean requeridas en la sede central de la FPS en Sevilla, en el Centro de Simulación Clínica Avanzada de IAVANTE en Granada o en otras instalaciones vinculadas al proyecto. Los gastos de desplazamiento serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Las implantaciones, actuaciones de mantenimiento y trabajos programados se coordinarán para minimizar el impacto sobre los usuarios. Cuando la criticidad lo exija, la empresa adjudicataria deberá disponer de los medios necesarios para realizar actuaciones fuera del horario ordinario.

24. APERTURA DE DATOS

Desde las fases iniciales de diseño y desarrollo del sistema de información (incluyendo tanto la vertiente técnica como la funcional y organizativa) se contemplará el principio de apertura de datos desde el diseño y por defecto.

En consonancia con este principio, la aplicación deberá prever que, de forma sencilla y sin necesidad de realizar desarrollos sustanciales, los datos gestionados por la aplicación puedan ser puestos a disposición para su reutilización. Para lo cual, el proveedor colaborará en la identificación de conjuntos de datos reutilizables, facilitará la información descriptiva de estos conjuntos de datos, y proporcionará mecanismos para permitir su descarga masiva facilitando su publicación en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Andalucía, cumpliendo en todo caso los requisitos técnicos que se establezcan.

Los datos se proporcionarán en formatos estructurados, abiertos e interoperables, de acuerdo con la normativa vigente de transparencia y reutilización de información pública. Los sistemas desarrollados deberán permitir la descarga de todos los datos en crudo y desagregados, en varios formatos no propietarios como, por ejemplo, CSV, XML, JSON, o también formatos estándares como Excel (OOXML), tanto desde los orígenes de datos que constituyan el núcleo de la aplicación, como de otros datos auxiliares que faciliten la interpretación de la información. Esta descarga se realizará preferiblemente mediante API REST basado en estándares abiertos, la cual permitirá el acceso automatizado a los datos en tiempo real.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	16/10/2026 11:39:36	PÁGINA 27/32
VERIFICACIÓN	UUM32FFEK2FEMGZGP3VNPC6ECRCJE8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Si los anteriores conjuntos de datos contienen información de carácter personal, se realizará la extracción de datos mediante un proceso de disociación o anonimización que garantice el cumplimiento de la legislación de Protección de Datos.

De acuerdo con el artículo 5.5 de la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público, en caso de que los conjuntos de datos gestionados por la aplicación sean conjuntos de datos de alto valor (HVD) según la normativa vigente en materia de reutilización de información (Reglamento de Ejecución (UE) 2023/138, así como lo indicado en el artículo 3.ter de la Ley 37/2007), el proveedor los identificará como tales en los metadatos asociados y colaborará para facilitar el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos que son obligatorios para los HVD según la normativa aplicable, así como los requisitos adicionales que la Junta de Andalucía establezca en esta materia.

25. APERTURA DE SERVICIOS.

Las ofertas presentadas deberán estar orientadas a la estrategia “API First”, teniéndose en cuenta la necesidad de definir y publicar servicios comunes que puedan ser consumidos desde varios canales, sistemas u organismos. Este enfoque está basado en definir en la fase inicial una API de servicios externos e internos de la organización o sistema, para que los distintos interlocutores y canales puedan utilizar los servicios de la API en cuanto se publique.

En relación con los estándares a emplear en el marco del presente Contrato, las ofertas deberán garantizar el cumplimiento y utilización del estándar OpenAPI y de las normas sobre esta materia que establezca la Junta de Andalucía.

La especificación OpenAPI (OpenAPI Specification, OAS) define un estándar para la descripción de APIs REST, que permite tanto a humanos como a servicios de integración descubrir y entender las capacidades y características de un servicio sin necesidad de acceder a los detalles de implementación del código fuente, documentación técnica, o detalles del tráfico de mensajes. Los servicios definidos apropiadamente a partir del estándar OpenAPI, permiten que un consumidor pueda entender e interactuar con un servicio remoto a partir de una implementación mínima.

En concreto, la definición de los servicios de la API se realizará cumpliendo las especificaciones OpenAPI (OAS). La API estará debidamente documentada según la especificación, de manera que se proporcione una descripción integral y legible tanto por humanos como por máquinas sobre sus características, tales como los endpoints, parámetros, respuestas y autenticación. En caso de modificaciones en los servicios, los proveedores deberán mantener actualizada la especificación OpenAPI y reflejar los cambios en la documentación.

26. CONDICIONES TÉCNICAS FINALES

- Todos los requisitos y mejoras ofertadas estarán incluidos en el precio de adjudicación, junto con licencias, integraciones, alojamiento y soporte hasta el 31 de diciembre de 2028.
- La adjudicataria asumirá la responsabilidad integral del funcionamiento de la solución y de la coordinación de los terceros incluidos en su oferta.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	16/10/2026 11:39:36	PÁGINA 28/32
VERIFICACIÓN	UUM32FFEK2FEMGZGP3VNPC6ECRCJE8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Las referencias a productos o estándares se entenderán acompañadas de la expresión «o equivalente», siempre que se acredite el mismo resultado funcional, técnico y de interoperabilidad.
- Las prestaciones de la oferta que superen los mínimos quedarán incorporadas al contrato y serán verificadas en las pruebas de aceptación.
- La FPS podrá solicitar las aclaraciones, evidencias e informes necesarios para verificar el cumplimiento de las prescripciones técnicas durante toda la ejecución del contrato.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

Gonzalo Balbontín Casillas.
Director Gerente.
Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, M.P.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	16/10/2026 11:39:36	PÁGINA 29/32
VERIFICACIÓN	UUM32FFEK2FEMGZGP3VNPC6ECRCJE8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS.

Descripción de cada Modalidad:

- NATIVA: La plataforma ofertada por el licitador incluye la funcionalidad de forma nativa.
- CONFIGURACION: La plataforma ofertada permite disponer de la funcionalidad requerida mediante configuración o parametrización de la misma.
- INTEGRACIÓN: El licitador ofrece esta funcionalidad a través de un módulo o herramienta independiente a la plataforma principal, que se integra con ésta para su funcionamiento.
- DESARROLLO: La plataforma ofertada no dispone inicialmente de la funcionalidad requerida, pero se realizará un desarrollo (según planificación aportada) para su disponibilidad y funcionamiento.

Código	Modalidad* (Seleccionar)	Disponibilidad (Seleccionar)	Evidencia (Seleccionar)
RFM-01	Nativa / Configuración / Integración / Desarrollo	Disponible / Implantación	Referencia documental o evidencia
RFM-02	Nativa / Configuración / Integración / Desarrollo	Disponible / Implantación	Referencia documental o evidencia
RFM-03	Nativa / Configuración / Integración / Desarrollo	Disponible / Implantación	Referencia documental o evidencia
RFM-04	Nativa / Configuración / Integración / Desarrollo	Disponible / Implantación	Referencia documental o evidencia
RFM-05	Nativa / Configuración / Integración / Desarrollo	Disponible / Implantación	Referencia documental o evidencia
RFM-06	Nativa / Configuración / Integración / Desarrollo	Disponible / Implantación	Referencia documental o evidencia
RFM-07	Nativa / Configuración / Integración / Desarrollo	Disponible / Implantación	Referencia documental o evidencia
RFM-08	Nativa / Configuración / Integración / Desarrollo	Disponible / Implantación	Referencia documental o evidencia
RFM-09	Nativa / Configuración / Integración / Desarrollo	Disponible / Implantación	Referencia documental o evidencia
RFM-10	Nativa / Configuración / Integración / Desarrollo	Disponible / Implantación	Referencia documental o evidencia
RFM-11	Nativa / Configuración / Integración / Desarrollo	Disponible / Implantación	Referencia documental o evidencia

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	16/10/2026 11:39:36	PÁGINA 30/32
VERIFICACIÓN	UUM32FFEK2FEMGZGP3VNPC6ECRCJE8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Código	Modalidad* (Seleccionar)	Disponibilidad (Seleccionar)	Evidencia (Seleccionar)
RFM-12	Nativa / Configuración / Integración / Desarrollo	Disponible / Implantación	Referencia documental o evidencia
RFM-13	Nativa / Configuración / Integración / Desarrollo	Disponible / Implantación	Referencia documental o evidencia
RFM-14	Nativa / Configuración / Integración / Desarrollo	Disponible / Implantación	Referencia documental o evidencia
RFM-15	Nativa / Configuración / Integración / Desarrollo	Disponible / Implantación	Referencia documental o evidencia
RFM-16	Nativa / Configuración / Integración / Desarrollo	Disponible / Implantación	Referencia documental o evidencia
RFM-17	Nativa / Configuración / Integración / Desarrollo	Disponible / Implantación	Referencia documental o evidencia
RFM-18	Nativa / Configuración / Integración / Desarrollo	Disponible / Implantación	Referencia documental o evidencia
RFM-19	Nativa / Configuración / Integración / Desarrollo	Disponible / Implantación	Referencia documental o evidencia
RFM-20	Nativa / Configuración / Integración / Desarrollo	Disponible / Implantación	Referencia documental o evidencia
RFM-21	Nativa / Configuración / Integración / Desarrollo	Disponible / Implantación	Referencia documental o evidencia
RFM-22	Nativa / Configuración / Integración / Desarrollo	Disponible / Implantación	Referencia documental o evidencia
RFM-23	Nativa / Configuración / Integración / Desarrollo	Disponible / Implantación	Referencia documental o evidencia
RFM-24	Nativa / Configuración / Integración / Desarrollo	Disponible / Implantación	Referencia documental o evidencia
RFM-25	Nativa / Configuración / Integración / Desarrollo	Disponible / Implantación	Referencia documental o evidencia
RFM-26	Nativa / Configuración / Integración / Desarrollo	Disponible / Implantación	Referencia documental o evidencia
RFM-27	Nativa / Configuración / Integración / Desarrollo	Disponible / Implantación	Referencia documental o evidencia

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	16/10/2026 11:39:36	PÁGINA 31/32
VERIFICACIÓN	UUM32FFEK2FEMGZGP3VNPC6ECRCJE8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Código	Modalidad* (Seleccionar)	Disponibilidad (Seleccionar)	Evidencia (Seleccionar)
RFM-28	Nativa / Configuración / Integración / Desarrollo	Disponible / Implantación	Referencia documental o evidencia
RFM-29	Nativa / Configuración / Integración / Desarrollo	Disponible / Implantación	Referencia documental o evidencia
RFM-30	Nativa / Configuración / Integración / Desarrollo	Disponible / Implantación	Referencia documental o evidencia

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	16/10/2026 11:39:36	PÁGINA 32/32
VERIFICACIÓN	UUM32FFEK2FEMGZGP3VNPC6ECRCJE8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	